

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 24.872  
EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26.856

N° Int.: 5.270.461

SANTIAGO, 19/02/2015

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 24.872 de fecha 16 de Febrero de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito al extranjero, Pedro Antonio PRIETO VALLE de nacionalidad ESPAÑOLA, por RESIDENCIA ILEGAL ;

b) Que el recurrente ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería;

c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar la sanción aplicada, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1ª MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°24.872 DEL 16.02.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que aplica a Pedro Antonio PRIETO VALLE de nacionalidad ESPAÑOLA, una amonestación por RESIDENCIA ILEGAL, sólo en el sentido que el motivo de la infracción es por trabajar sin autorización y residir ilegal.

2ª REMÍTASE copia de esta Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/NVT  
[13052] 19/02/2015

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO